

**DECLARACIONES DEL INDEMNIZADOR
SENECA INSURANCE COMPANY NUEVA YORK, NUEVA YORK**

He leído y recibido una copia del Contrato de Indemnidad, y la Solicitud de Escritura de Fianza Garantizada.

Entiendo que la prima pagada es ganada totalmente cuando el Acusado es liberado. El hecho de que el Acusado puede haber sido arrestado indebidamente o su fianza reducida o su caso sea desestimado no obligará la devolución de cualquier porción de esa prima.

La escritura de fianza es renovable cada año, 12 meses después de la fecha cuando la escritura de fianza fue ejecutada, a menos que la escritura de fianza sea exonerada antes de la fecha de renovación una prima anual puede ser cobrada.

Entiendo que soy responsable por todas las primas impagas como se describe en los términos y condiciones del Pagaré por la Prima de la Escritura de Fianza.

Entiendo que soy responsable por que el acusado se presente en la corte cada vez que la corte lo ordene a presentarse hasta que el acusado sea sentenciado o la corte desestime el caso.

Entiendo que si la corte por cualquier razón ordena la confiscación de la fianza, soy responsable de pagar los costos de la corte y los cargos razonables por la apariencia de la Agencia de Escritura de Fianza para restituir o exonerar la escritura de fianza.

Entiendo que si es necesario arrestar y entregar el acusado puedo ser responsable por pagar los cargos investigativos, que son facturados al costo de _____ por hora más gastos.

Entiendo que si la escritura de fianza es confiscada y la restitución o la exoneración no es ordenada, de acuerdo con lo permitido por la ley, tendré que pagar el monto completo de la fianza confiscada más los cargos o cuotas adicionales incurridos por la Agencia de Escritura de Fianza y/o sus representativos.

Entiendo que el colateral depositado como garantía puede ser recaudado de acuerdo con la ley y las ganancias de dicho colateral pueden ser aplicadas hacia primas, cargos, sentencias sumarias, costos de corte, cargos de investigador o gastos poco comunes impagos.

Entiendo que el colateral no puede ser liberado hasta que todas las escrituras de fianza ingresadas a mi nombre para el acusado han sido exoneradas, y aviso por escrito de parte de la corte de lo mismo ha sido proporcionado a la Agencia de Escrituras de Fianza.

He leído las Declaraciones del Indemnizador y conozco el contenido de las mismas; que por medio del presente acuso recibo de una copia de dichas Declaraciones del Indemnizador.

Indemnizador: _____ Fecha: _____

En letra de Molde: _____

Acusado: _____

Número de Escritura de Fianza: _____

Agencia de Escritura de Fianza: